



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Señor(a):

Adán Constante Briceño Rojas  
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la  
IIEE 1598 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, el día 30 de marzo del 2022,  
situada en el distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión,  
departamento La Libertad..

Referencia : PROVEIDO N° D000991-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (08JUN2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQ-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0045-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:

Calle la Planicie Mz. J Lote 40 Urb. San Vicente - Trujillo  
Ut La Libertad / Teléfono: 044-207402  
[www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE 1598 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, el día 30 de marzo del 2022, situada en el distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad..

Referencia : a) PROVEIDO N° 003349-2022-UTLLBT-HCB  
b) OFICIO N° 0046-2022-CTVC/LA LIBERTAD  
c) CASO N° 0045-2022-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 07 de junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

## I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante OFICIO N° 0046-2022-CTVC/LA LIBERTAD, de fecha 29 de abril del año vigente; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Huamachuco, informa sobre el **CASO N° 0045-2022-CTVC/LIB**, identificando un (04) punto crítico el cual se detalla a continuación:

- 1. Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA /RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la veeduría la presidenta del CAE, manifiesta que, según el Acta de entrega y recepción de productos 18619, para el periodo de atención 14/03/2022 al 15/04/2022, la I.E. 1598 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-nivel Inicial, recibió alimentos para 176 usuarios/as para la modalidad de productos-desayuno, (la misma cantidad de usuarios/as ha recibido en la segunda entrega de alimentos). Sin embargo actualmente cuenta con 183 alumnos matriculados en nómina 2022 reportándose al día de la veeduría un déficit de 07 raciones. Sin embargo, agrega la matrícula aún no culmina este número puede variar.  
Esta situación, podría generar una distribución desigual de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, lo cual estaría incumpliendo el numeral 8.7 RDE D000159-2021-MIDIS/ PNAEQW-DE, Protocolo para la planificación del Menú Escolar del PNAEQW.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**2. Punto crítico 2: EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ÉSTA ENTREGA.**

Según manifestó la directora el 30.03.2022 se han distribuido los productos /alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma perteneciente a la primera remesa, 13 días después del primer día de clases (14/03/2022) esto no permitiría garantizar la atención para los 25 días programados en la primera entrega establecidos en el CONTRATO N° 0002.2022-CC-LA LIBERTAD 1/PRODUCTOS donde se establece el periodo de atención del 14 de marzo al 15 de abril del 2022.

Esta situación difiere en lo establecido en el numeral 8.1 del capítulo VIII Disposiciones Generales donde se establece: " El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos u otras modalidades que se aprueben, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar asegurar un servicio de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno".

**3. Punto crítico 3: SE DISTRIBUYEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA DE VENCIMIENTO VENCIDA).**

Según la presidenta del CAE posterior a la primera entrega del 02.03.2022, han evidenciado la presencia de dos (02) conservas de pescado en aceite vegetal marca KATHYMAR de 0170 kg. Las cuales estaban con abolladuras y no fueron entregadas al usuario. Dicha remesa por el proveedor CORPORACIÓN NTPUMASAC.

**4. Punto crítico 4: PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS/PRODUTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE ENTREGA (CANTIDAD COMPLETA, MARCA, PRESENTACIÓN, VOLUMEN, LOTE).**

Según manifestó la presidenta del CAE de la I.E. el día 02.03.2022 el personal del CONSORCIO NTPUMASAC hizo la entrega de los productos y estos fueron recepcionados en el almacén, pero no contabilizaron la cantidad de productos recibidos.

Sin embargo, días antes al 30.03.2022-fecha de la distribución, los/ las integrantes del CAE se han reunido para armar las canastas de alimentos en concordancia a la distribución de productos a los usuarios, pero en ese momento identificaron la falta de dos (02) bolsas de arroz de marca SINHI NORTEÑO de 0.250 kg.

Así mismo, es pertinente mencionar que en el Sistema de Información Gerencial Georreferenciado del Programa Qali Warma, se evidencia que la I.E. en el mes de marzo ha recibido en dos oportunidades remesa de productos y ésta se evidencia según el acta de entrega y recepción de los productos 18619 con fecha 02.03.2022 y Acta de entrega y recepción de productos 18619 con fecha 10.03.2022.

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el listado de II.EE. atendidas por el programa y también se evidencia la cantidad de usuarios que son atendidos por el programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la atención, seguimiento y cierre de quejas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.
- 2.5. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA.

### III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención a los puntos críticos señalados en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

### IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada en la IE 1598 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, de nivel Inicial, con código modular 0418996, situada en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron cuatro (04) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

#### **PC1: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA /RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

- Del punto crítico encontrado en el caso de alerta, se tomaron las siguientes medidas con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas, las cuales se pasan a detallar a continuación:
  - ✓ Referente a este punto crítico, a través de los documentos (Acta de entrega y recepción de productos) correspondiente a la primera entrega con número de acta 18619 y correspondiente a la segunda remesa con número de acta 73204 se cuenta con un total de 176 usuarios, el día 30.03.2022, miembro del comité local del CTVC en Huamachuco, el señor Agustín Ruiz Benites se entrevistó con la presidenta del CAE de la IE 1598 Sagrado Corazón de Jesús del nivel Inicial, con código modular 0418996, donde informó que hasta la fecha de la visita no se actualizado la cantidad de niños matriculados siendo un total de 186 niños que estudian en este presente año 2022.
  - ✓ Según la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el listado de II.EE. y la cantidad de usuarios se evidencia que la II.EE. cuenta con 176 usuarios atendidos. Lo cual se ha venido trabajando con la redistribución de acuerdo a la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE que aprueba el protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las II.EE. públicas atendidas por el programa de alimentación escolar QALI WARMA, en el numeral 9.3.2.1 indica en el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

inciso ii) que el Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

- ✓ También se debe considerar la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA en el numeral 8.1 actualización de listado de II.EE. señalando que para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU el cual la I.E. 1598 Sagrado Corazón de Jesús ha realizado al 100% la matrícula de sus estudiantes con un total de 186 de acuerdo a sus nóminas de matrícula, estando a la espera que cuando se realice el corte se evidencie que necesita el incremento de 10 raciones de acuerdo al numeral 8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE en el inciso b) Incremento de usuarias/os en las IIEE el cual debe estar actualizado en el SIAGIE. , Por lo que se ha hecho de conocimiento al comité de CAE y a los comités de aula y esperar el corte correspondiente.
- ✓ Ante ello, se ha dado cumplimiento a lo establecido en dichos protocolos ya que se ha brindado la capacitación correspondiente y también se ha brindado seguimiento remoto en los meses de marzo y abril en las fechas de 21.03.2022 y 08.04.2022, respectivamente (Reporte de seguimiento remoto SIGO); en los cuales se ha brindado asistencia técnica sobre, Actualización de usuarios según SIAGIE. También mencionar que el CAE realizará la distribución de productos hasta que se realice el incremento correspondiente.

## **PC2: EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/ MADRES/ APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ÉSTA ENTREGA**

- Del punto crítico encontrado en el caso de alerta, se tomaron las siguientes medidas con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas, las cuales se pasan a detallar a continuación:
  - ✓ Referente a este punto crítico, a través de los documentos (Acta de entrega y recepción de productos) se evidencia que el periodo de atención de la primera remesa corresponde a la fecha del 14.03.2022 hasta el 15.04.2022 para lo cual según la directora ha manifestado que ha realizado la distribución de los productos en la fecha 30.03.2022 por motivo de organización con su CAE y las madres de familia esperando se realice la asistencia total de todos los estudiantes.
  - ✓ Según D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE – que aprueba el protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las II.EE. públicas atendidas por el programa de alimentación escolar QALI WARMA, en el numeral en su numeral 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor inciso C) Distribución de Alimentos, en esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario para la preparación y consumo en el hogar.
  - ✓ También considerar que en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en su numeral

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

vii) El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.

- ✓ Ante ello, se dará cumplimiento de acuerdo al protocolo ya que se ha brindado la capacitación a los integrantes del CAE y los comités de aula el día de la visita de supervisión presencial con fecha 04.05.2022 (Reporte de seguimiento presencial SIGO). Y que el CAE se compromete a realizar la distribución de los productos de manera oportuna antes de la fecha del periodo de atención.

### PC3: SE DISTRIBUYEN LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA DE VENCIMIENTO VENCIDA).

- Del punto crítico encontrado en el caso de alerta, se tomaron las siguientes medidas con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas, las cuales se pasan a detallar a continuación:
  - ✓ Referente a este punto crítico, el miembro del comité local del CTVC en Huamachuco, el señor Agustín Ruiz Benites menciona que la presidenta del CAE manifiesta que después de haber recibido los productos de la primera remesa se ha evidenciado la presencia de dos (02) conservas de pescado en aceite vegetal marca KATHYMAR de 0.170 kg. las cuales estaban con abolladuras y que no fueron entregados al usuario. Dicha remesa fue entregada por el proveedor CORPORACIÓN NTPUMASAC.
  - ✓ Según RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE que aprueba el protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las I.I.EE. públicas atendidas por el programa de alimentación escolar QALI WARMA, en el numeral **9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos**, es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:
    - ✓ El responsable de almacén, debe tener en cuenta:
      - La disposición y estiba de los alimentos
      - Cumplir con las BPM y BPAL.
  - ✓ Por lo que se ha incidido en la capacitación que no solamente debemos recibir los productos en buenas condiciones, sino que debemos almacenar tomando en cuenta las disposiciones de estiba de los alimentos que se encuentran fuera de las cajas, para evitar que estos sufran algún cambio en su envase así mantenemos y aseguramos un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno y sobre todo conservamos las condiciones del producto de acuerdo a sus características de origen.
  - ✓ De suceder el caso que se evidenciará algún producto en malas condiciones como son de abolladuras deberá informar de manera inmediata al Monitor de Gestión Local a cargo de la ruta para poder evidenciar el producto observado.
  - ✓ El día de la visita de supervisión se pudo evidenciar por medio de una toma fotográfica que su almacén cumple con todas las medidas de buenas prácticas de almacenamiento de los productos el cual se felicitó al CAE por su buena gestión en el servicio alimentario, pero no se observó ningún producto que se encuentre en malas condiciones, es más no se evidenció ningún producto observado.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- ✓ Ante ello, se ha dado cumplimiento a lo establecido en dicho protocolo ya que se ha brindado la capacitación presencial correspondiente y también se ha observado las condiciones de almacenamiento que está dentro de lo estipulado en las buenas prácticas de manipulación y en las buenas prácticas de almacenamiento.
- ✓ Se recomienda al CAE continuar trabajando de esa manera realizar siempre las coordinaciones respectivas con su CAE y sus comités de aula. Y de realizar una verificación de todos los productos recepcionados antes de dar la conformidad.

**PC4: PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS/PRODUCTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE ENTREGA (CANTIDAD COMPLETA, MARCA, PRESENTACIÓN, VOLUMEN, LOTE).**

-Del punto crítico encontrado en el caso de alerta, se tomaron las siguientes medidas con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas, las cuales se pasan a detallar a continuación:

- ✓ Referente a este punto crítico, donde la presidenta del CAE manifiesta que recepcionó los productos de manera incompleta en la fecha 02.03.2022 por el personal del proveedor consorcio NTPUMASAC que hizo la entrega de los productos y estos fueron recepcionados en el almacén y que faltaría dos (02) bolsas de arroz de marca SINCHI NORTEÑO de 0.250 kg.
- ✓ RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE que aprueba el protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las I.E.E. públicas atendidas por el programa de alimentación escolar QALI WARMA, en el numeral 9.1.2.1. Recepción de alimentos, en esta etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:
  - Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de alimentos".
  - Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
  - Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- ✓ De acuerdo a la capacitación dirigida al CAE y a los comités de aula de ser el caso que se evidencie alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos. Así como al realizar el conteo nos encontramos que no es la misma cantidad del acta de entrega no se debe firmar el acta de entrega y recepción de alimentos hasta que se entregue la cantidad exacta.
- ✓ Ante ello, se ha dado cumplimiento a lo establecido en dicho protocolo ya que se ha brindado la asistencia técnica y capacitación a los integrantes del CAE con el objetivo de realizar el conteo de los productos el cual debe coincidir con el acta de entrega y recepción de los productos y antes de firmar el CAE se compromete a verificar minuciosamente antes de dar la conformidad
- ✓ Por otro lado, cabe precisar que la IE 1598 Sagrado Corazón de Jesús, del nivel inicial con código modular 0418996, según su manifestación de todo el comité de alimentación escolar indican que se contaron los productos en la recepción y que no

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

se ha observado que faltaría producto alguno, el cual solo se cuenta con su manifiesto y se evidencia debido que el acta de entrega de recepción de productos se encuentra firmada correctamente sin ninguna observación.

- ✓ Por otro lado cabe recalcar y aclarar que existen dos actas de entrega de productos con el mismo número de acta y recepción de productos número 18619 de la primera remesa con fechas del 02.03.2022 y del 10.03.2022 siendo el primero georeferenciado de manera borrosa y previa explicación al CAE de la I.E. 1598 Sagrado Corazón de Jesús del nivel Inicial con código modular 0418996 la presidenta del CAE acepto se realice la segunda georeferenciación el cual el proveedor dejo la segunda acta para que quede constancia de lo suscitado y no se ha entregado más productos.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. La IE 1598 Sagrado Corazón de Jesús , del nivel inicial, con código modular 0418996, mantiene actualizado el SIAGIE con la totalidad de 186 niños matriculados en nómina, lo cual el PNAEQW atiende un total de 176 usuarios por lo que faltaría el incremento de 10 raciones que se encuentra a la espera del próximo corte para su debida actualización y dando cumplimiento a lo señalado en la RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar QLI WARMA, RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el programa de alimentación Escolar QALI WARMA y la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 5.2. La IE 1598 Sagrado Corazón de Jesús , del nivel inicial, con código modular 0418996, se compromete a dar cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el programa de alimentación Escolar QALI WARMA el cual realizará la distribución de los productos respetando la entrega de productos de manera oportuna y en una fecha inferior a la fecha de atención de los usuarios.
- 5.3. La IE 1598 Sagrado Corazón de Jesús , del nivel inicial, con código modular 0418996, se compromete a dar cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el programa de alimentación Escolar QALI WARMA, donde realizará la verificación de los productos la carga y estiva y trabajar con responsabilidad las buenas prácticas de manipulación de los productos y las buenas prácticas de almacenamiento, para evitar el deterioro del envase como las abolladuras y de ser el caso de encontrar productos abollados o en malas condiciones se procederá de manera inmediata a comunicar a la Monitora de Gestión Local para poder evidenciar el producto observado y hacer de conocimiento de manera inmediata al PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- 5.4. La IE 1598 Sagrado Corazón de Jesús , del nivel inicial, con código modular 0418996, se compromete a dar cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el programa de alimentación Escolar QALI WARMA, donde realizará la verificación de los productos antes de dar la conformidad y el proceder a la firma de las actas de entrega y recepción de productos. De ser el caso de encontrar productos abollados, abiertos o en malas condiciones o que en su defecto no esté completa se procederá de manera inmediata a realizar el conteo de los productos conjuntamente con el proveedor y de ser el caso que faltará se procederá a reponer lo faltante de manera inmediata y comunicar de manera oportuna a la Monitora de Gestión Local sobre el hecho ocurrido para conocimiento y hacer de llegar lo suscitado al PNAEQW. Y en caso de las dos actas que cuenta la I.E. en la primera remesa es la misma que por error al momento de georeferenciar en la primera fecha del 02.03.2022 se repitió en la fecha 10-03-2022.
- 5.5. *Se realizó la capacitación y asistencia técnica a los integrantes CAE (Comité de Alimentación Escolar) y a los comités de aula (familia de madres y padres de la I.E) el cual se ha tratado punto por punto crítico observado por el CTVC.*

## I. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial y al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

BETHY LUZMILA HORTENCIA LEON LUZMILA  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

PNAEQW/UTLLBT  
BL.HLG/blhg



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS

Anexo n° 01. Reporte SIGO de seguimiento remoto a la IE 1598 SAGRADO CORAZON DE JESUS, con CM 0418996.

Table with 14 columns: COD. REGISTRO, COD. COLEGIO, COD. MODULAR, ANEXO, NOMBRE IE, NIVEL IE, TIPO MODAL, MODALIDAD, PROVINCIA, DISTRITO, CCPP, INICIO SUPEI, FIN SUPERVI, MONITOR, DNI MONITO. It contains two rows of data for IE 1598 SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Anexo N° 02. Anexo fotográfico de evidencias de envío de información para la adecuada prestación del servicio alimentario y envío de evidencias por parte del CAE y envío de nóminas oficiales:





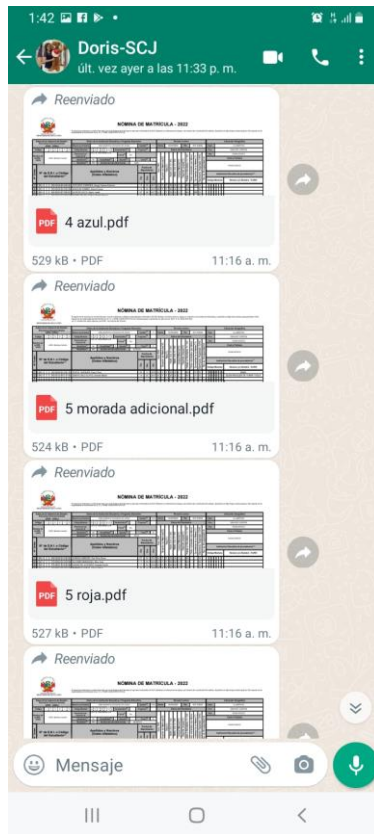
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

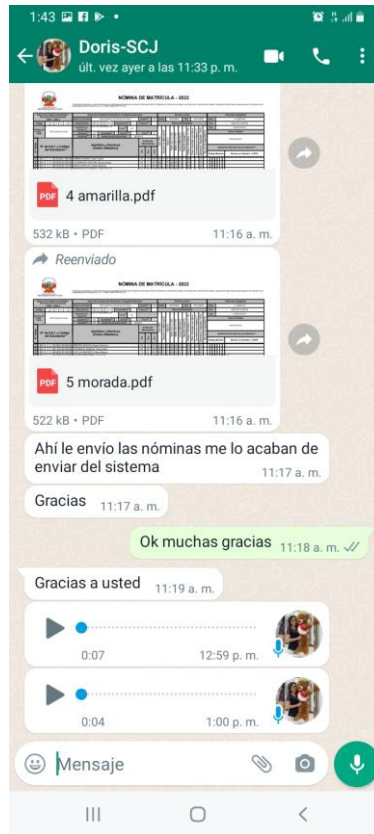
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



**Anexo n° 03. Reporte SIGO de seguimiento presencial a la IE 1598 SAGRADO CORAZON DE JESUS, con CM 0418996.**

COD. REGISTR O	COD. COLEGI O	COD. MODULAR	NOMBRE IE	NIVEL IE	TIPO MODALIDAD	MODALIDAD ATENCION	PROVINCIA	DISTRITO	CCPP	ITEM	INICIO SUPERVISIÓN	FIN SUPERVISIÓN	SINCRONIZACIÓN	RESULTADO MONITOR	DNI MO
4687747	12580	0418996	1598 SAGRADO CORAZON DE JESUS	INICIAL	DESAYUNO	PRODUCTOS	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	HUAMACHUCO	HUAMACHUCO	04/05/2022	04/05/2022	04/05/2022	Supervisión Efectiva	LEON GIL, B4066441

**Anexo n° 04. Acta de constatación en PDF –anexado a los anexos del informe.**

**Anexo n° 05. Nóminas de matrícula en PDF –anexado a los anexos del informe.**

**Anexo n° 06. Capacitaciones presenciales a CAE y Familia en PDF –anexado a los anexos del informe.**

**Anexo n° 07. Acta de supervisión presencial en PDF –anexado a los anexos del informe.**

**Anexo n° 08. Acta de entrega y recepción de productos en PDF –anexado a los anexos del informe.**